



**ADENDA CONTRATO DE
PRESTACIÓN SERVICIOS**

CONTRATO Nº: 336048

OBJETO DEL CONTRATO: "TRABAJOS DE INSPECCIÓN DE TUBERÍA CON EQUIPO AUTÓNOMO DE CÁMARA MÓVIL DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) EN LAS OBRAS DE TRABAJOS DE INSPECCIÓN DE DRENES DE LA RED DE DRENAJE DEL CAMPO DE CARTAGENA (MURCIA)"

CONTRATADO: LIMPIEZAS Y DESATASCOS DE ALCANTARILLADO FRAMA, S.L.

C.I.F.:B-73191983

ACTA 11/20

TSA0067821

En Murcia, 30 de marzo 2020

REUNIDOS

De una parte: D. Francisco Marín Martínez, mayor de edad, con domicilio en Los Garres (Murcia) y con N.I.F.77503525-B.

De otra D. José Luis Marín Marín y D. Rafael Calvo Senovilla mayor de edad, con domicilio en Valencia y con N.I.F. nº 19826536F y 70236358Q respectivamente.

INTERVIENEN

El Sr. D. Francisco Marín Martínez, intervienen en nombre y representación de LIMPIEZAS Y DESATASCOS DE ALCANTARILLADO FRAMA, S.L. con domicilio a efectos del presente contrato Senda de los Garres, Carril Segadores, nº6, 30158 Los Garres (Murcia), con C.I.F. B-73191983 teniendo facultades bastantes en este acto en virtud de Escritura de poder otorgada a su favor por el Notario D. Antonio Izquierdo Rozalén, en Murcia el día 8 de Junio de 2007, con el número 2310 de los de su protocolo, los cuales asegura no le han sido revocados ni disminuidos. En adelante el CONTRATADO.

El Sr. D. José Luis Marín Marín y D. Rafael Calvo Senovilla en nombre y representación de la EMPRESA DE TRANSFORMACION AGRARIA S.A., S.M.E., M.P., en adelante TRAGSA, con C.I.F. número A28476208, con domicilio, a efectos del presente contrato, en Valencia, calle C/ Cronista Carreres nº 2, CP 46003, teniendo facultades bastantes para este acto, en virtud de escritura de poder otorgada a su favor el 16 de Febrero de 2005 y el 18 de Noviembre de 2014, ante el Notario de Madrid, D. Ignacio Sáenz de Santamaría y Vierna y D. Francisco Consegal García, al número 535 y 2785 de su protocolo respectivamente, las cuales asegura no le han sido revocadas ni disminuidas.

Los comparecientes, según intervienen, se reconocen entre sí la capacidad legal necesaria para contratar y obligarse y, en tal sentido:

MANIFIESTAN

I.- Que, con fecha de 04 de NOVIEMBRE de 2019 de LIMPIEZAS Y DESATASCOS DE ALCANTARILLADO FRAMA, S.L. y EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA S.A. (TRAGSA) suscribieron un contrato para LOS TRABAJOS DE INSPECCIÓN DE TUBERÍA CON EQUIPO AUTÓNOMO DE CÁMARA MÓVIL DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) EN LAS OBRAS DE TRABAJOS DE INSPECCIÓN DE DRENES DE LA RED DE DRENAJE DEL CAMPO DE CARTAGENA (MURCIA)".

II.- Que TRAGSA requiere, para la ejecución de los trabajos, la ampliación de vigencia de dicho contrato. Por lo que, con fecha de 30 de marzo de 2020 TRAGSA aprueba la ampliación de vigencia del contrato para TRABAJOS DE INSPECCIÓN DE TUBERÍA CON EQUIPO AUTÓNOMO DE CÁMARA MÓVIL DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) EN LAS OBRAS DE TRABAJOS DE INSPECCIÓN DE DRENES DE LA RED DE DRENAJE DEL CAMPO DE CARTAGENA (MURCIA)"hasta el 30 de JUNIO de 2020.

La modificación del contrato se lleva a efecto de acuerdo con las siguientes.

ESTIPULACIONES

Primera.- Ambas partes acuerdan expresamente en este acto ampliar la vigencia del contrato, hasta el 30 de JUNIO de 2020 siendo de aplicación la totalidad del resto de cláusulas establecidas en el mismo.

Por LIMPIEZAS Y DESATASCOS DE ALCANTARILLADO FRAMA, S.L.

Por TRAGSA, S.A.